

Tlajomulco ACTA DE DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Siendo las 12 horas con 20 minutos, del día jueves 30 de noviembre del año 2017, en sala de Regidores, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, Calle Higuera número 70, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se da inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública**, reunión previamente citada por la Regidora Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en su calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. EXPOSICIÓN A CARGO DEL LICENCIADO AGUSTÍN DE JESÚS RENTARÍA GODÍNEZ, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DENOMINADA; "DELIMITACIONES DE INFORMACIÓN RESERVADA Y DATOS PERSONALES
- IV. TEMAS VARIOS.
- V. CLAUSURA.

DESAHOGO

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: En el desahogo del primer punto del orden del día, se hace constar la asistencia de los Regidores de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública:

- Presidenta, Regidora Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra..... Presente
- Vocal, Síndico Lic. Carlos Jaramillo Gómez.....Presente
- Vocal, Regidora Xochitl Cisneros Díaz.....Ausente
- Vocal, Regidor Salvador Gómez de Dios.....Presente
- Vocal, Regidor Dr. Alan Ulises Solano Magaña.....Presente

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



Tlajomulco

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, les pregunto en votación económica, ¿si es de aprobarse el orden del día?, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad.

III.- EXPOSICIÓN A CARGO DEL LICENCIADO AGUSTÍN DE JESÚS RENTARÍA GODÍNEZ, DIRECTOR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DENOMINADA; "DELIMITACIONES DE INFORMACIÓN RESERVADA Y DATOS PERSONALES.

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, agradezco la disposición y apoyo incondicional que nos brinda el Lic. Agustín de Jesús Rentaría Godínez, Director de Transparencia Municipal, mismo al que concedo el uso de la voz para compartir la información que nos tiene preparada.

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentaría Godínez, en el uso de la voz: Gracias, saludo a los Regidores integrantes de ésta Comisión, y bien, como se ha venido trabajando en materia de transparencia, en particular de la información reservada, la Ley de Transparencia nos genera un catálogo claro respecto a la información reservada, ese catálogo es muy acotado, porque prácticamente el noventa por ciento de la información del sujeto obligado es pública, les tengo un ejemplo de una información reservada, donde una persona solicitó información de seguridad pública, de armas de fuego, se turno al Consejo de Transparencia y se determinó que la información no se podía compartir, el ciudadano considero que estaba mal la determinación del consejo, así que se subió al Instituto de de Transparencia e Información Pública del Estado, y es la primera vez que usando la Ley General el ITEI confirma la determinación del Consejo Municipal de Transparencia en cuanto reservar esa información, el solicitante se va al INAI como segunda instancia, ellos también confirman la resolución, claro agotando todas los intentos de poder compartir la información, entonces se hace una versión pública, el criterio es; si el daño o perjuicio es mayor para el área y la población a el interés de de una persona, pues será así como se resuelva, en este caso pues es un tema de seguridad municipal, curiosamente son más los servidores públicos los que solicitan información personal, por ejemplo; como sus nombramientos, no es el caso que estemos entregando los datos personales a cualquiera, si se identifica como el titular del nombramiento pues tal cual, sino, pues será la versión pública. En cuanto a la información que se sube de las 3 de 3, es información de acceso y requerible por los ciudadanos, en el caso de Tlajomulco, empezó como una buena práctica pero al pasar de los años, de los propios estándares y leyes de transparencia, se ha convertido en obligatorias.

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: Una pregunta Licenciado Agustín, ¿entonces, de toda la información que se sube a la plataforma se nos puede pedir que se verifique o se compruebe?



Tlajomulco

tlajomulco

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en el uso de la voz: sí, así es, es decir, la 3 de 3 manifiesta nuestro patrimonio e intereses, pero por ejemplo; si decimos que tenemos tres coches, no se nos pide la factura, se presume que hablamos con veracidad, entonces algún ciudadano podrá pedir que se exhiba la documentación donde conste tal situación o se aclare de ser el caso, que se tengan más vehículos, lo que manifestamos allí ya se convierte en público.

Síndico Lic. Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En ocasiones los servidores públicos no son los directamente los responsables de la información que suben, porque directamente ellos no son los que la suben a la red.

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en el uso de la voz: Recuerden que somos sujetos obligados, y aun si la información no se encuentra publicada en la red, la ley nos obliga a proporcionarla a través de las solicitudes de los ciudadanos, y ahora en la 3 de 3.

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: Entonces si subimos por ejemplo nuestro currículum, manifestamos experiencia o algún grado académico, ¿cualquier ciudadano podrá solicitar lo acreditamos?

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en el uso de la voz: Sí, pero recuerden que por ejemplo; en el caso de las cédulas profesionales, existe una plataforma de consulta nacional para comprobar que efectivamente sea el profesionista que manifiesta ser, si hay manera para colaborar la persona y la información que está diciendo, y digo pues de alguna manera a quienes les dicen licenciados, pero no quiere decir que estén ejerciendo tal profesión. hubo un caso en el sexenio de Vicente Fox, donde el Secretario de Educación Pública, firmaba como Doctor, como un doctorado, no era requisito tener un doctorado para ser Secretario de Educación Pública, sin embargo si era requisito ser Licenciado, y ni siquiera tenía acreditado haber terminado la Licenciatura, hay si hubo una situación donde se está manifestando lo que no corresponde a la realidad, ya sea por mandato de ley o por una buena práctica, si tenemos que asumir la veracidad de lo que manifestamos y nos convertimos obligados de en su momento acreditarla.

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: si pues hablar y manifestar con la verdad.

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en el uso de la voz: Si, bueno si manifestar lo que realmente es nuestra realidad, en lo patrimonial de igual manera, esto no quiere decir estar vulnerando nuestra privacidad, no tenemos que poner – ha pues tengo un terreno o casa en tal domicilio, simplemente es cuantificar, pero si la información dura, pero si alguien va al registro público de la propiedad y saca diez pues volvemos a lo mismo estamos falsificando información.

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: bueno vamos a hacer pública esta acta para que se conozca la información.



Tlajomulco

Director de Transparencia Municipal, Lic. Agustín de Jesús Rentarías Godínez, en el uso de la voz: siempre me las mandan y se suben.

IV.-TEMAS VARIOS

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, Se concede el uso de la voz por si alguno de ustedes quisiera aportar algún asunto en particular a ésta Comisión.

V. CLAUSURA

La Regidora, Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en el uso de la voz: En el desahogo del quinto punto del orden día, y sin nada más que agregar, siendo las 12 horas con 45 minutos, del día Jueves 30 de Noviembre del año 2017, se declara formalmente clausurados y se levanta la presente acta de trabajo de la **Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública**, firmando de conformidad los Regidores integrantes presentes de la misma.

Atentamente.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rulfo".

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de Noviembre del año 2017.

Regidora Mtra. Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Síndico Lic. Carlos Jaramillo Gómez.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidora Xochitl Cisneros Díaz.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Tlajomulco

Regidor Salvador Gómez de Dios.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública.

Regidor Dr. Alan Ulises Solano Magaña.

Vocal de la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública



ESTA FOJA PERTENECE A LA LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE
FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017